

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, o5 Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.594.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Informe Social No 1.086 de fecha o5 septiembre de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.-AUTORIZA, A la Sra. ANA ROSA MICHEA MICHEA, Cédula de identidad Nombre o, con domicilio en n, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$21.000- (veintiún mil pesos), apoyo económico para solventar el gasto de la compra del medicamento Cetaphil Restoderm por diagnóstico de Ictiosis Vulgar para su hijo Roberto Tapia Michea. Se solicita depositar en cuenta RUT de la individualizada.

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/Y GOG - Dirección de Administración y Finanzas - Secretaría Municipal (Of. de Partes)

Archivo SOCIAL

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés